

**Servicio Integrado de Información Arrocera
(27 enero 15)**

Rutadearroz.com

**Mercasa, consumidores y pequeños
productores**

Derecho de respuesta publicado el sábado 24 de enero en el periódico La Nación, pág. 27 A Foro, referente al artículo “Conarroz, consumidores y pequeños agricultores”.

Fuente: Conarroz |

Don Bernal Jiménez Chavarría, secretario de la Junta Directiva de Mercadeo de Artículos de Consumo, S. A. (Mercasa), una de las principales empresas importadoras de arroz pilado, rehúye a su figura de empresario para responder como economista en el artículo “Conarroz, consumidores y pequeños agricultores”, publicado el pasado sábado 17 en Foro de La Nación.

El economista Jiménez Chavarría es una de las fuentes a las que recurre La Nación, en los estudios consultados, para manipular a la opinión pública con opiniones particulares de personas interesadas en el negocio de las importaciones de arroz pilado como el susodicho.

Conarroz no desacredita estudios como el del BID, sino es el propio organismo el que advierte que “las opiniones expresadas en esta publicación son exclusivamente de los autores y no reflejan el punto de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa”. Sobre el estudio de la UCR, Conarroz lo vetó; sobre el de Unctad, se solicitará criterio, y, sobre el del autor, ya sabemos que es parte interesada.

Por su opinión, el economista Jiménez Chavarría parece desconocer el concepto de la palabra “subsidio” de acuerdo con la Organización Mundial de Comercio (OMC), puesto que un subsidio significa cualquier contribución financiera de un ente público a un ente privado, que se otorgue de forma directa por medio de traslado de fondos a sectores productivos específicos, o que se otorgue por medio de exoneraciones tributarias directas a un sector productivo concreto. Concepto que no puede ser confundido con el sistema de costos que maneja el Gobierno de la República, el cual no implica, ni contiene, ningún traslado directo de fondos públicos a la actividad arrocera del país, tergiversando la información que se da a la opinión pública.

Determinar un precio de mercado de un bien agrícola, con base en un modelo de costos, no encierra un subsidio directo del Estado de ningún tipo, ni al productor, ni al industrial, y, por lo tanto, no puede ser definido como un subsidio. Lo que parece ignorar el autor son los millonarios subsidios (\$13,5 billones otorgados en el periodo 1995-2013) por medio del Programa Farm Bill, y, en especial, mediante Price Lost Coverage Program (PLCP), el cual es un programa de subsidios directos del Gobierno de los Estados Unidos a sus productores de arroz que se otorga por periodos de cinco años, y que le representan al productor de arroz, en promedio, un ingreso de unos \$190 por hectárea de transferencias directas del Estado por sembrar arroz.

Estos verdaderos subsidios de los países desarrollados son los que han deprimido y distorsionado los precios internacionales del sector arrocero, razón por la cual la gran mayoría de los países productores y consumidores de arroz del mundo han tenido que proteger su producción nacional, mediante elevados aranceles de importación, para poder contener esas distorsiones de mercado, pues, de otra forma, sus productores nacionales desaparecerían al no poder competir, por no disponer de condiciones o beneficios similares.

Ignora de nuevo el autor que, como parte de la evolución del proceso de aprobación de la Declaración Ministerial de Bali de la OMC, en materia de seguridad alimentaria y de los esquemas de sostenimiento

de precios de los países en desarrollo, la nueva decisión sobre los esquemas de existencia de alimentos de los países en desarrollo asegura efectivamente que la “cláusula de paz” acordada en Bali expirará en diciembre del 2015, una vez que se haya alcanzado un acuerdo sobre los mal llamados “subsidiros”, que, según han venido señalando, de forma equivocada, las autoridades de Comex, se otorgan al sector arrocero en este país.

De acuerdo con esto, los miembros acordaron abstenerse de impugnar o cuestionar, mediante los mecanismos de solución de controversias de la OMC, la existencia de dichos programas, bajo las normas de subsidios agrícolas de la OMC, mientras se negocia una solución permanente y se actualizan los marcos de referencia y métodos de cálculo para la cuantificación real de los subsidios. Varios países en desarrollo se habían venido quejando de que su libertad de compra de alimentos, a precios establecidos por los Gobiernos, se había reducido debido a la inflación de los precios que se ha experimentado en las últimas dos décadas, desde que el Acuerdo sobre Agricultura fue aprobado y puesto en vigencia, y al uso de una fórmula de cálculo obsoleta.

Por eso, ya basta de engañar a la opinión pública con el cuento de que el país incumple sus compromisos de medidas de ayuda global, y que transfiere subsidios al sector arrocero, cuando es un tema que se encuentra en franco proceso de revisión a nivel multilateral. Como parte de la coalición de países en desarrollo del G-33, la India ha encabezado el movimiento para expandir la flexibilidad de estos esquemas, sobre todo debido a los planes que tiene para aumentar el volumen de alimentos subsidiados a disposición de los ciudadanos pobres como parte de su nueva Ley de Seguridad Alimentaria, y defender su producción nacional frente a los precios distorsionados del mercado internacional.

La condición de que, en el mercado internacional del arroz, se comercialice únicamente un 10% de la producción de arroz mundial deja claro que la comercialización internacional de este grano es la de un mercado de excedentes, del cual unos pocos comerciantes buscan sacar provecho cuando las coyunturas internacionales así lo permiten,

al existir volúmenes de arroz que, bajo los precios distorsionados del mercado internacional, pueden buscar importar en determinados momentos. Situación que, sin embargo, contrasta con la crisis de existencia o ausencia de remanentes de arroz en el mercado mundial del periodo 2008-2009, que llevaron al consumidor de países sin producción nacional a pagar elevadísimos precios para tener la oportunidad de compra del grano.

Se trata de una incertidumbre del mercado global del arroz, que hace que, por razones de seguridad alimentaria, la gran mayoría de los países que tienen altos niveles de consumo como Costa Rica, siempre busquen asegurar o contar con un importante porcentaje de base de producción nacional, para, así, poder asegurar el acceso a un consumo seguro, con precios controlados de mercado, que no se encuentren expuestos a la mera especulación y a los problemas que el cambio climático genera sobre la producción mundial.

Desconocer, o buscar ignorar, la forma en que opera el modelo de costos para definir precios y márgenes de rentabilidad, tanto al agricultor como al industrial, probablemente lleva a la temeridad de estas afirmaciones, que abiertamente se contradicen con los últimos estudios económicos realizados por la Universidad Nacional (UNA) en esta materia, los cuales reflejan y confirman con claridad la mayor dispersión de beneficios y rentabilidad que a lo largo de la agrocadena genera el modelo actual.

Con base en esta información válida, creemos que, claramente, se evidencia un interés del autor, sin importar las consecuencias que eso arroje, a mediano y largo plazo, sobre el productor y el consumidor nacional de arroz, como resultado de las claras distorsiones existentes en el mercado internacional de este bien, que es de importancia estratégica en la dieta alimenticia de nuestra población.

Razonable decisión sobre el arroz

Fuente: Conarroz |

En relación con el editorial denominado “Errónea decisión sobre el arroz” (12/1/2015), para los ministerios de Economía, Industria y Comercio (MEIC), y de Agricultura y Ganadería (MAG), es oportuno aclarar a la opinión pública varios aspectos.

La medida de salvaguardia para el arroz pilado proveniente de Argentina y Uruguay se fundamenta en la normativa jurídica nacional e internacional que rige la materia, de conformidad con el artículo XIX del Acuerdo General de Aranceles y Comercio, y el Acuerdo de Salvaguardia de la OMC.

Plan de mejora. El aumento del arancel sobre las importaciones de arroz pilado es una medida de urgencia que responde a la existencia de pruebas de daño grave para la producción nacional, ante el aumento del volumen de esas importaciones. Esta medida se aprueba por un plazo de cuatro años, durante los cuales el Gobierno de la República, por medio del Ministerio de Agricultura, impulsará un plan de mejora de la productividad, dirigido particularmente a los pequeños productores arroceros.

Este plan incluye capacitación, mejoramiento tecnológico, aumento de áreas de riego y utilización de semillas más productivas, entre otras acciones, que permitirán incrementar la productividad nacional de arroz en, al menos, 40% para el año 2018, con gran beneficio para los productores nacionales. Además, toma en cuenta los recursos y capacidades con que cuenta el país, por lo que los objetivos son realistas y alcanzables, sobre todo partiendo del compromiso expresado por el sector en el seno de Conarroz, así como el apoyo manifestado por la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, mediante nota del pasado 20 de enero, donde expresa de manera textual: “Es importante resaltar que dicha medida es congruente con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, 'Alberto Cañas

Escalante', en el cual se impulsa y promueve la producción nacional, garantizando la estabilidad social, laboral y económica del Sector Agropecuario”.

Los beneficios de esta política arrocera alcanzarán también a los consumidores; en lo inmediato, mediante el decreto que disminuye en 4% el precio del grano en anaquel, y, más adelante, porque el precio al consumidor deberá seguir bajando, conforme aumente la competitividad del sector productivo.

En su análisis, el MEIC pudo comprobar también que una liberalización inmediata de los precios del arroz no se traduciría necesariamente en una rebaja en los precios al consumidor. Más bien, se requiere fortalecer la regulación que busca mitigar los riesgos de que un acuerdo entre grandes industrias provoque un aumento en los precios al consumidor y una disminución en el pago a los productores, perjudicando, precisamente, los extremos más sensibles de la cadena: el productor y el consumidor.

Desde nuestra óptica, de lo que se trata es de proteger los derechos y los intereses legítimos del consumidor, así como la tutela y la promoción del proceso de competencia y libre concurrencia.

Como formuladores de política económica, asumimos estas acciones responsablemente ante los diferentes mandatos encomendados al MEIC y al MAG, que son velar por los intereses de los consumidores y de los productores agropecuarios.

Fenasco aprueba decisión sobre arancel arrocero de Costa Rica

La Federación Nacional de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (Fenasco), aprobó la decisión del Ministerio de Economía, Industria y

Comercio (Meic), de fijar en un 62% la barrera arancelaria para las importaciones de arroz pilado.

osé Gerardo Chacón Alvarado, presidente de Fenasco, felicitó al Meic por aplicar este mecanismo de defensa comercial para proteger a nuestros agricultores arroceros y a los consumidores. “No podemos permitir que las importaciones de arroz pilado vengan a destruir la economía de pequeños y medianos agricultores arroceros.

Aquí algunos se hacen millonarios con los productos básicos de los consumidores”, acotó Chacón Alvarado. Agregó que los importadores de arroz pilado no compran la cosecha al productor nacional ni tampoco le generan fuentes de trabajo.

“Ojalá el gobierno aplicará también un arancel para los frijoles”, mencionó el dirigente de los consumidores. Chacón Alvarado criticó a la Asociación de Consumidores de Costa Rica por oponerse a la rebaja del precio del arroz. “No entiendo como una organización que, entre comillas, defiende a los consumidores, se opone a que tengan los consumidores un mejor precio en la compra del arroz”, comentó el presidente de Fenasco.

Fenasco representa a 109 Asociaciones de Desarrollo Comunal e Integral, 10 Uniones Cantonales y a 12 Federaciones de asociaciones de Desarrollo Comunal, que de acuerdo a la Ley No. 7472 adquieren la doble condición de defensoras en sus comunidades.

Crhoy.com

Agro estima que frenar las importaciones de arroz les permitiría suplir el 60% del consumo nacional

Tatiana Gutiérrez

Los integrantes de la Alianza Nacional Agropecuaria (ANA) estiman que si el país logra subir el arancel de importación al arroz pilado a un 62%, superior al 35% actual, durante un período de cuatro años se estaría aplicando un plan correctivo a toda la actividad, con el fin de que los productores nacionales cubran al menos el 60% del consumo nacional.

Esto porque, según estimaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) la producción nacional apenas alcanza para un 40% y lo demás debe ser importado.

Costa Rica cuenta con un contingente que permite traer grano de Estados Unidos libre de impuestos, que se negoció en el marco del Tratado de Libre Comercio (TLC) y también puede importar de Centroamérica aplicando todos los acuerdos del Mercado Común Centroamericano.

La Alianza Nacional Agropecuaria está conformada por la Unión Nacional de Productores Agropecuarios (Upa Nacional), el Consejo Nacional de Cooperativas y la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA).

Según el secretario general de Upa Nacional, Guido Vargas, tener menos importaciones a precios subsidiados permitirá hacer una mezcla de arroz de alta calidad que el costarricense demanda con lo que se le daría seguridad alimentaria a un menor precio para el consumidor, calidad del productor y fuentes de empleo en zonas deprimidas del país donde se cultiva el producto.

El presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, Juan Rafael Lizano, mencionó que apoyan el accionar del Gobierno por la aplicación de una medida de salvaguarda sobre las importaciones de arroz pilado que proviene del Cono Sur, ya que esto es congruente con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, en

el cual, se impulsa y promueve la producción nacional garantizando la estabilidad social, laboral y económica.

Por su parte, Luis Román Chacón, secretario general de la Unión de Pequeños Productores Independientes de Actividades Varias (Upiav) de continuar con el crecimiento actual de las importaciones tanto de este producto como de cualquier otro podría desplazar por completo la producción nacional, lo que provocaría una pérdida de competitividad en el sector.

De acuerdo con el ministro de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Welmer Ramos, las importaciones de arroz pilado ponen en riesgo la actividad de más de 1.000 productores y poco más de 10 industrias arroceras, por eso, se tomó la decisión de aprobar la salvaguarda, pese a la oposición de las asociaciones de consumidores.

La Nación

Hablemos de arroz

POR Jorge Guardia

Invito a los lectores a participar en la discusión sobre la política arrocera. Hay un interés público involucrado.

Conarroz descalificó valiosos estudios del BID y la UCR, sobre la severa incidencia del proteccionismo arrocero en los consumidores más pobres, y del economista Bernal Jiménez Ch. bajo el argumento de ser parte interesada. Pero ¿no es Conarroz parte interesada? Claro que sí. Representa los intereses de los grandes productores e industriales. Por tanto, está descalificada.

El Gobierno, en El Financiero, afirmó que su política “parte de un análisis exhaustivo de los costos de producción, industrialización y comercialización, que no representan subsidios, como se quiere hacer creer a la población”. Pero eso no es así. Desde el punto de vista económico, sí son subsidios, y de los peores, pues implican trasladar recursos de un sector mayoritario de la población (consumidores pobres) a otro minoritario (productores e industriales ricos).

CORPORACION ARROCERA NACIONAL

CONARROZ

San José, Costa Rica

Según el Art. XVI del GATT, que refleja su filosofía de libre comercio, son subsidios “las acciones oficiales directas o indirectas que afecten las importaciones provenientes de otros miembros”. Después, por presión de países proteccionistas, se limitó la definición cuando el Estado no desembolsa el subsidio. De eso se valen ahora para decir que no están prohibidos por el GATT, e invocan la cláusula de salvaguarda para elevar impuestos.

El GATT, sabemos, está plagado de excepciones nocivas para permitir el proteccionismo. Pero eso no las convierte en una sana política económica.

Los análisis aludidos por el Gobierno para subir impuestos tampoco son de carácter económico, sino contable. Se basan en un listado de costos del productor nacional para concluir que en Costa Rica es más caro producir arroz que en otros países. Eso no es ningún hallazgo impresionante. Hace tiempo lo sabíamos. Significa que, en términos económicos, no tenemos una ventaja comparativa frente a la competencia del exterior, pues no somos tan eficientes. Pero, en vez de concluir usando la lógica económica y rebajar aranceles para poder comprar más, y más barato, más bien los aumentan. Luego, por decreto, bajan un 4% el precio del arroz en anaqueles para sugerir que los nuevos impuestos benefician al consumidor, pero tampoco corresponde a una medida técnica, sino arbitraria y populista. Para decretar la rebaja, no había que subir el arancel. Con el tiempo, veremos que el pretendido aumento de la productividad inducida por el Gobierno tampoco resultará en precios más favorables.

Diario Extra

Según creo

Mercado interno

Por: José Calvo

El modelo de desarrollo impuesto al comienzo de la guerra fría, llamado “Sustitución de Importaciones”, era mucho más razonable que el que se impuso cuando se acabó la guerra fría y ya no había que preocuparse de que nos hiciéramos comunistas: el que se llamó “Exportaciones no Tradicionales”, que exigía también la desaparición del Estado mediante la privatización.

Al primero le importaba nuestro desarrollo económico; era en realidad una extensión del Plan Marshal para contrarrestar la expansión soviética en una Europa destruida por la guerra. No era un simple dictado colonialista del Consenso de Washington, apoyado por el malinchismo local, para tenernos sujetos como colonias. Ni estaba fundamentado en la mentira de que nos podríamos desarrollar respetando la propiedad intelectual de la metrópoli y fomentando las inversiones de sus inversores para aprovechar el mercado norteamericano.

El modelo de Exportaciones no Tradicionales conservó incólume a la clase que se había enriquecido con el mercado cautivo de la Sustitución de Importaciones, dándoles los

CATs y volviéndolos socios minoritarios de los divinizados inversores americanos. Pero colapsó con la crisis.

Mostrando claramente el enorme peligro de convertirnos en una factoría para el mercado norteamericano, que no consume por la crisis y la austeridad. Donde antes dependíamos de venderle lo producido al mercado local, aunque fuera fuertemente protegido con tarifas, y creando una nueva clase.

Pero la pérdida de mercado con la crisis nos ha hecho ver la enorme imprudencia de depender de un mercado de exportación; y hacia un solo país. Don Luis Paulino Vargas se lo trató de explicar a la presidenta Chinchilla en una entrevista que le concedió. Y que fué como hablar con el muro del dogmatismo neoliberal; y además, estaba custodiada por dos cancerberos neoliberales, uno ciudadano norteamericano, de quien al fin nos libramos por el cambio.

Ahora he visto un artículo de doña Mónica Segnini en La Prensa Libre que prácticamente propone lo mismo: proporcionarse entre la región latinoamericana los componentes de la maquila que ahora importamos de los Estados Unidos: lo que se puede llamar un mercado interno. Supongo que para estar en la Cámara de Exportación hay que ser creyente en la omnipotencia del dios mercado, pero la señora Segnini muestra un grado de eclecticismo sorprendente hablando de la participación del Estado, que es anatema para los neoliberales, y lo que precisamente fomentan los bolivarianos.

Ese es el camino, aunque se tenga que tratar eventualmente el monopolio de la propiedad intelectual americana. Y lo que tendríamos que poner como condición a los tratados comerciales: por aquello de la propiedad intelectual necesaria para esa independencia. -